

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

6775 *Orden CUD/357/2022, de 21 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden CUD/187/2022, de 7 de marzo, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Orden CUD/187/2022, de 7 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 2022), se anunció convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos en la convocatoria, esta Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57 del Reglamento General antes citado.

Tercero.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de abril de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, P. D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Subsecretario, Eduardo Fernández Palomares.

ANEXO

Ministerio de Cultura y Deporte

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Subdirección General de Personal

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector/Subdirectora (Código Puesto 2756727). Nivel 30. Grupo/subgrupo: A1. Complemento específico: 27.176,38 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid (Madrid).

Destino de procedencia: Ministerio de Cultura y Deporte. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Angulo Ranz, Ignacio. Número de Registro de Personal: ***7316*35 A1111, Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado.